



5390

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TECOLOTLÁN

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION**

El presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por \$33,825,058 (Treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y \$157,760,527 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) respectivamente, resultando un monto programado de **\$ 191'585,585.00** (Ciento noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$162'300,840.00** (Ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco, de lo anterior se deriva que para el municipio de Tecolotlán se autorizó la cantidad de \$ 4'077,220.00 (Cuatro millones setenta y siete mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

El Programa 3X1. para Migrantes tiene como objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Tecolotlán:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría y remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; el H. Ayuntamiento de Tecolotlán debe realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la documentación requerida, señalada por las disposiciones del programa, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TECOLOTLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero; con el propósito de coadyuvar a:

- Promover que las propuestas de inversión se canalicen a municipios de alta o muy alta marginación, que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, localidades marginadas, rezagadas, con índices de migración predominante indígenas o con concentración de pobreza.
- Fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLÁN/2016, practicada a los recursos del Programa 3X1 PARA MIGRANTES (Recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes), ejercicio presupuestal 2015; la cual se llevó a cabo del 19 al 22 de julio de 2016; se solicitó al Municipio de Tecolotlán, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recursos, por medio del Oficio Requerimiento número 3546/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 12 de julio de 2016.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual fue revisado considerando la muestra seleccionada con el recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física. Por lo que respecta a las 2 obras, solo se realizó la inspección visual para constar la ejecución de las mismas, asentando lo encontrado en los RAO'S correspondiente.

de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**PREVENTIVA:**

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Tecolotlán, emitió el oficio número 0137 /2016 de fecha 22 de julio de 2016, instruyendo al Arq. Jaime García Cueva Director de Obras Públicas para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TECOLOTLÁN

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentaron las evidencias documentales** y/o las correspondientes aclaraciones, **que muestren el debido cumplimiento** a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; lo cual deriva en un **incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, para la siguiente obra:**

- **Número de Proyecto:** 53X114002131  
**Nombre:** : "Construcción Drenaje Sanitario calle Zapata e Hidalgo en la Cabecera Municipal "
- **Monto:** \$ 1'840,060.00
- **Modalidad de Contratación:** Administración Directa.

Derivado de la inspección de campo y de su levantamiento correspondiente respecto a la obra seleccionada para la muestra (una obra), se constató la ejecución de la obra autorizada "Construcción de Puente Vehicular en Tamazulita", cubriendo con una longitud de tubería de PVC serie 25 de 16" de diámetro de 84205 ml, la instalación de tubo de acero de 16" de diam. Con una longitud de 17.12 ml., la construcción de pozo de visita común verificándose 24 pzas, y el suministro y colocación de brocal y tapa de polietileno verificándose la instalación de 24 pzas., suministro y colocación de placa alusiva al programa, (conceptos muestra) cumpliendo con la meta programada, se encuentra terminada al 100% y operando al 100%, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
<u>22</u>	<u>07</u>	<u>2016</u>

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
<u>26</u>	<u>09</u>	<u>2016</u>

Por el H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

  
Ing. José Luis Santana Vázquez  
Subdirector de Obras Públicas





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TECOLOTLÁN

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

De las 2 (dos) Obras restantes que se revisaron de manera **ocular** se determina que se encuentra terminada al 100% y opera adecuadamente.

Por lo que respecta a las obras "**Construcción de Drenaje Sanitario Barrio la Chirimoya en Ayotitlán**" y "**Construcción de Puente Vehicular en Tamazulita**"; se realizó solo la visita de inspección – ocular, constatando que las obras se encuentran ejecutadas al 100% y en operación adecuada.

Con fecha 22 de julio del 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento Tecolotlán, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-3545 /DGVCO/DAOC/2016, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoría, en la cual quedó señalado el incumplimiento de esta cedula de observaciones en el ANEXO1.

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de ejecución y terminación.
- Incumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**EFECTO:**

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario

*(This section contains handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.)*

*(Handwritten mark)*

*(Large handwritten signature and other marks)*




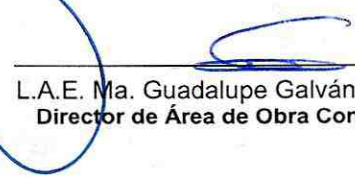

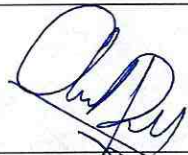
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TECOLOTÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.</li> <li>• Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.</li> <li>• Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículos 71, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en Artículos 258, 261 y 262 de su Reglamento</p> <p>Numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes.</p> <p>Artículo 45, cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 310 de su Reglamento.</p>	
--	--

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador	 Ing. José Antonio Diosdado Martínez. Prestador de Servicios Profesionales.
--	---	--	--





CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES

Ejercicio: 2015

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tecolotlán

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- TECOLOTLÁN/2016

OPERA: CONTRATO:	Constitución de Drenaje Sanitario calle 4 para el H. Ayuntamiento de Tecolotlán. Número de Obra: 3X1/16/02/001	REFERENCIA Código de Trabajo o de Contrato:	FUNDAMENTO LEGAL
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)		Art.21 de la LOPSRM, y Art. 16 Y 17 del Reglamento LOPSRM.
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora		Art.21 Fracc. VIII de la LOPSRM y Art. 23 del Reglamento LOPSRM
26	Contrato N° (con anexos debidamente requisitados) ó Acuerdo N° (Admón Directa)		Art.71 de la LOPSRM y Art.258 del Reglamento LOPSRM
32	Oficio asignación del Residente responsable de la obra		Art.72 de la LOPSRM
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)		Art. 53 de la LOPSRM, y Art.110,112 del Reglamento LOPSRM
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio		Art. 54 de la LOPSRM, y Art. 132 del Reglamento LOPSRM
45	Reporte de supervision (informes periódicos, así como informe final)		Art. 113 del Reglamento LOPSRM

Elaboro: Ing. José Antonio Diosdado Martínez.



**Contraloría del Estado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## FE DE ERRATAS.

Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TECOLOTLÁN/2016

### Cedula de Observaciones 01.

En la hoja 3 de 5, en la columna del lado izquierdo (**OBSERVACIÓN**), en el último párrafo el nombre de la obra dice: "Construcción de Puente Vehicular en Tamazulita" debiendo decir "**Construcción Drenaje Sanitario calle Zapata e Hidalgo en la Cabecera Municipal**".

Elaboró:

---

Ing. José Antonio Diosdado Martínez.